

El Estado de la cuestión, 40 años después

POR Mikel Legarda

El pluralismo es el reconocimiento de la diversidad de los intereses y sensibilidades, así como su acomodo mediante el diálogo, la negociación de buena fe, la comprensión mutua y el pacto. Esto es lo que se ha desatendido. La crisis era el reto. Y la crisis ha sido la excusa para el unilateralismo y la imposición. Se ha negado el pluralismo político e ideológico del Estado. Se ha negado el pluralismo social—destrozándose el Estado de Bienestar—y nacional del Estado, generando una crisis territorial sin precedentes en los últimos 40 años. Con la crisis económica como excusa, se ha aprovechado para la centralización del poder político. También se ha desgarrado la convivencia y la cohesión social y se han precarizado el empleo y los servicios públicos esenciales de sanidad, educación, protección social, pensiones y un largo etcétera. Acompañando a todo ello, la corrupción pública en el Estado ha conducido a una crisis moral, de confianza en las instituciones y en los partidos políticos desconocida hasta la fecha y que, junto a los problemas financieros públicos y a la crisis de bienestar, han desembocado en una honda crisis reputacional de España. La imposición y el unilateralismo han sido las características de la última legislatura y la razón de fondo de buena parte de las crisis descritas. El pluralismo y la interdependencia son la base en la que debe fundarse una sociedad liberal-democrática en el siglo XXI. De 220 iniciativas legislativas aprobadas, 75—el 34%—lo han sido por Real Decreto Ley. Más que en la segunda legislatura de Aznar. En la mayoría se incumplieron los requisitos de “extraordinaria y urgente necesidad” que reclama el artículo 86 de la Constitución. Por si fuera poco, 59 de las 220 iniciativas legislativas aprobadas lo han sido por el procedimiento de urgencia, con recorte sustan-

cial de los tiempos para enmiendas y discusión. Y 117 iniciativas sólo se han debatido en Comisión, hurtándose al Pleno y a la sociedad. También se ha utilizado el Senado para, de manera sorpresiva, aprovechando la tramitación de un proyecto, modificar vía enmiendas otras leyes ya aprobadas y que versaban sobre materias distintas. Asimismo, se han utilizado instrumentos parlamentarios propios de la oposición o de la propia sociedad como las proposiciones de ley para que el Gobierno no tuviera que cumplir con las tramitaciones obligadas. El rodillo utilizado para la aprobación de los Presupuestos para 2016 o las últimas reformas de la Ley del Tribunal Constitucional han sido las gotas que han colmado un vaso lleno de trucos parlamentarios no homologables en un Estado occidental. El modelo territorial del Estado también ha quedado profundamente afectado. Se ha centralizado la definición de la práctica totalidad de las políticas públicas que afectan a los sectores económica y socialmente relevantes, alcanzando incluso a centralizar competencias ejecutivas hasta ahora en manos de Euskadi. Las técnicas utilizadas para este proceso centralizador han sido múltiples, aunque todas han tenido como hilo conductor y justi-

Se ha centralizado la definición de la práctica totalidad de las políticas públicas que afectan a los sectores económica y socialmente relevantes

La utilización de la crisis económica y de las sentencias constitucionales por el Estado han sido demoleadoras para nuestro autogobierno

ficación la crisis económica.

Euskadi ha visto cómo su autonomía política se transformaba, gradualmente, en una mera autonomía administrativa. Se ha convertido en la gestora de las políticas públicas diseñadas por el Estado y el Tribunal Constitucional ha avalado esta política centralizadora, lo que ha provocado su crisis institucional y ha cuestionado su legitimidad como árbitro al decantarse a favor de una de las partes. Ciertamente, respecto a la forma territorial del Estado estamos ante una profunda crisis. Su razón última se encuentra en el acomodo bajo un mismo nombre de realidades distintas. El acomodo durante la Transición—hace ahora 40 años—de Euskadi y Cataluña reclamaba un reconocimiento como naciones y un autogobierno plasmado en un entramado institucional y competencial singular, así como la bilateralidad en las relaciones, el pacto y un efectivo sistema de garantías. Paralelamente, el resto de comunidades autónomas fueron naciendo y, posteriormente, modificando sus estatutos no por demandas endógenas, sino por acuerdos del bipartidismo estatal. Durante estos 40 años han confrontado dos percepciones que hoy perduran. Una—sustentada por Euskadi y Cataluña—propugna, ante la igualdad autonómica, que nuestro autogobierno se encuentra inacabado y es diferenciado. La otra sostiene que el Estado autonómico es un sistema igualado y acabado. La utilización de la crisis económica y de las sentencias constitucionales por parte del Estado en esta X legislatura ya finalizada han sido demoleadoras para nuestro autogobierno. Las cosas tienen que cambiar. Estamos ante un nuevo tiempo en el que el pluralismo ha de ser el eje de la convivencia. Nuestro bienestar reclama un nuevo autogobierno, un nuevo estatuto como nación. Y el reconocimiento mutuo, la bilateralidad, el diálogo, la negociación de buena fe y el pacto, el método. ●

Candidato al Congreso de los Diputados del PNV por Araba